

Proceso Radicado 2018-00089-00

Constancia: 13 de abril de 2023. Dentro del presente asunto se informa al despacho de una serie de anomalías allegadas por las partes y el secuestre frente los bienes de la sucesión del proceso de la referencia. Paso a despacho para su conocimiento.



Mauricio Arango Orozco  
Asistente Social

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE PUERTO BOYACÁ -BOYACÁ

Puerto Boyacá, Boyacá, trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Sucesión Intestada  
Radicación: 2018-00089-00  
Demandante: Loana Ortiz Martínez y Otros

En el proceso de la referencia se vienen presentando una serie de anomalías relacionadas con la administración cuidado y tenencia de los bienes de la sucesión debido a que ha habido hurto de semovientes, deterioro y extravío de algunos bienes.

Siempre han existido problemas de comunicación entre los interesados en los bienes y de igual forma con los administradores dentro de dicho proceso, lo que obligatoriamente va en detrimento de los bienes de la sucesión y de los mismos interesados.

Por lo anterior se hace necesario y de carácter **URGENTE** citar a una reunión extraordinaria a las partes y a sus apoderados, con el fin de tomar determinaciones al respecto.

La reunión se realizará el jueves 20 de abril a las 2:30 pm en una de las salas de audiencia del Palacio de Justicia de Puerto Boyacá.

### NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Nelson de Jesús Madrid Velásquez

**Juez**



Firmado Por:  
Nelson De Jesus Madrid Velasquez  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Promiscuo 001 De Familia  
Puerto Boyaca - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0da54db1f04041f14a4b24758640480b16ea6936172ac32ed1ffbe4985e6b28**

Documento generado en 13/04/2023 03:26:40 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**